

CERTAMEN DE MEMORIA ORAL Y ESCRITA “LA MEMORIA DE LOS NUESTROS” EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONMEMORATIVO “50 AÑOS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN CASTILLA-LA MANCHA”

MARCO INSTITUCIONAL DE LA CONMEMORACIÓN, CONTEXTO HISTÓRICO Y FINALIDAD DEL CERTAMEN.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, con domicilio social en Toledo, Ronda de Buenavista 47, Planta 1ª, CP 45005, y provista de NIF número G-45418985, ha organizado la convocatoria participativa que se detalla en las presentes condiciones.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha es una organización de naturaleza fundacional, cuyo patrimonio se halla afectado de forma duradera al cumplimiento de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.

La Fundación tiene como finalidad esencial e inmediata contribuir a la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales y patrimoniales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, la promoción y difusión de la cultura en su acepción más amplia, así como colaborar en el fomento y extensión de la práctica del deporte en esa comunidad.

Le corresponde además de forma específica, el patrocinio, promoción, difusión y organización de actos conmemorativos, y actuaciones de interés regional o de carácter social.

Con fecha 13 de mayo de 2026, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y las Cortes regionales firmaron un Convenio de colaboración con motivo de la celebración de los 50 años de Transición democrática en Castilla-La Mancha.

El año 2026 marca una oportunidad única para profundizar en la memoria democrática y en el proceso de construcción autonómica de Castilla-La Mancha. Cincuenta años después del inicio de la Transición, las Cortes de Castilla-La Mancha en colaboración con la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, quieren acercar a la ciudadanía un conjunto de actividades que permitan comprender y poner en valor un período decisivo en la historia reciente de España y en la conformación de la identidad castellanomanchega conmemorando el 50 aniversario de este periodo histórico y destacando los valores de diálogo y consenso.

El periodo comprendido entre 1976 y 1982 constituye una etapa crucial en la historia contemporánea de España y, de manera muy particular, en la configuración de la identidad de Castilla-La Mancha como comunidad autónoma.

Nuestras personas mayores constituyen la memoria colectiva e imprescindible de esta época. Sus vivencias, sacrificios y adaptaciones son el puente que conecta nuestro pasado con los derechos de los que disfruta la juventud actual.

El propósito de este certamen es impulsar un espacio en el que la escucha activa a sus voces sea el principal objetivo, para rescatar sus relatos del olvido y otorgarles la representatividad y el reconocimiento público que merecen como agentes activos de nuestra historia contemporánea.

Asimismo, la escritura y el relato testimonial se consolidan como herramientas fundamentales para el envejecimiento activo. Fomentar la narrativa en la tercera edad

estimula la creatividad, ejercita la memoria, preserva la retentiva y ofrece un espacio saludable de esparcimiento.

Queremos aprovechar para conocer el valioso testimonio de las vidas de nuestras mujeres y hombres, visibilizando situaciones históricas de vulnerabilidad o discriminación y relegación social, y los contextos educativos, sociales, culturales y económicos en que les tocó vivir. Es una oportunidad para confrontar dos realidades, la de Castilla-La Mancha antes de la Transición democrática y lo que hoy como ciudadanos y personas tenemos. El certamen busca redescubrir estas historias individuales, enmarcándolas en el avance democrático y de derechos sociales que ha transformado la región en este último medio siglo.

CONDICIONES

PRIMERA. – OBJETO Y ENFOQUE DEL CERTAMEN.

Relatos de carácter libre, orientados preferentemente a reflejar la evolución social, cultural, familiar o histórica de la región dentro de los últimos cincuenta años de convivencia democrática. Los participantes podrán enfocar sus relatos en:

- Vivencias personales y familiares que muestren el cambio generacional y el desarrollo del bienestar social.
- Transformación del entorno local, costumbres de sus pueblos y ciudades, oficios tradicionales y ritos compartidos.
- Historias de superación, con especial atención al papel de la mujer en la Transición y la vida democrática.
- Relatos tradicionales y de transmisión oral que estructuraban el vivir cotidiano.

SEGUNDA.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS:

Se establecen las siguientes categorías de presentación de originales:

- 1.Poesía original: Con una extensión máxima de cincuenta (50) versos.
- 2.Narración: Con una extensión máxima de cuatro (4) folios.
- 3.Cuento: Con una extensión máxima de cuatro (4) folios.

Asimismo, se establecen las siguientes categorías especiales:

- Premio Especial “Abuelo/a-Nieto/a”: Trabajos en cualquiera de los formatos anteriores creados de forma conjunta entre personas mayores y sus descendientes, con el fin de potenciar el diálogo intergeneracional.
- Premio Especial “Testimonios de mujer”: Textos enfocados de forma monográfica en visibilizar la cotidianidad de las mujeres manchegas, sus aportaciones y su subjetividad histórica.

TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICAS Y DERECHO DE EXCLUSIÓN:

- Las obras deberán ser originales e inéditas y no deben haber sido publicadas en ningún medio o soporte. No deberán haber recibido previamente ningún premio o accésit

en otro concurso nacional y/o internacional y no estar pendientes de resolución de premio en cualquier otro certamen.

- Deberán enviarse con título.
- No se podrá concursar con un pseudónimo.
- Cada participante podrá presentar un máximo de una (1) obra en total.
- Los textos deberán remitirse en un formato legible, preferiblemente mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.
- La extensión máxima de la obra será la establecida para cada modalidad.
- Quienes deseen optar a alguna de las categorías especiales deberán indicarlo expresamente en el momento de presentar su obra, señalando la categoría o categorías a las que concurren. En caso de no realizar esta indicación, la obra únicamente será valorada dentro de la modalidad general en la que haya sido presentada.
- Se valorará positivamente que los textos se acompañen de ilustraciones, fotografías de la época o elementos que enriquezcan la memoria viva descrita.

La Fundación se reserva el derecho de no admitir o retirar del concurso, en cualquier momento, aquellas obras que considere inapropiadas o que resulten ofensivas, denigrantes, discriminatorias, obscenas, lascivas, difamatorias, contrarias a la moral, al orden público o que vulneren derechos al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen o a la dignidad de las personas. Asimismo, podrán ser excluidas aquellas obras respecto de las cuales existan indicios racionales de que el participante no es el autor. La decisión adoptada por la Fundación en el ámbito del certamen será definitiva, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los participantes.

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de participación comenzará el 5 de octubre a las 16 horas y finalizará el 30 de enero de 2027 a las 14 horas.

Las solicitudes se dirigirán a la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, formalizándose mediante el modelo de inscripción oficial (Anexo I), acompañado del texto original.

Los canales habilitados para la entrega serán:

- El registro electrónico de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, mediante la presentación a través de info@iclm.es
- La entrega física en la sede oficial de la Fundación en el siguiente horario:
- Lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- Por correo, dirigido a la sede oficial de la Fundación, en la dirección:
- Ronda de Buenavista 47, 45005 Toledo.

Acreditación de la recepción de las obras:

Una vez recibida la obra y registrada su entrada en la Fundación, se remitirá al participante una comunicación de confirmación en la que constará el número de registro asignado a su candidatura.

El número de registro constituirá el identificador de la obra durante el proceso de valoración y selección.

No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo y en general cualquier otra que no cumpla las condiciones expresadas en la presente convocatoria.

QUINTA. - REQUISITOS DE PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física, residente en cualquiera de los municipios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que, a la fecha de presentación, hayan cumplido los 65 años.

Asimismo, en la categoría especial «Abuelo/a-Nieto/a» podrán participar juntamente con sus descendientes, sin límite de edad para estos últimos. Cuando el descendiente sea menor de edad, será necesaria la autorización prevista en el Anexo III.

La participación implica la declaración responsable del cumplimiento de estos requisitos.

No podrán participar las personas empleadas, patronos, directivos o miembros de órganos de gobierno de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán participar las personas físicas que hayan intervenido directamente en la organización, gestión técnica o moderación, incluidas, en su caso, las personas vinculadas a la empresa encargada del desarrollo, mantenimiento o gestión técnica de la plataforma.

La Fundación comprobará identidad, edad, y residencia mediante exhibición, verificación, o documentación suficiente, solicitando únicamente los datos imprescindibles. La conservación de copias completas de documentos requerirá necesidad justificada. Los requerimientos identificarán finalidad y anal seguro de entrega.

En todo caso, las personas que resulten ganadoras deberán acreditar documentalmente su identidad, edad, y lugar de residencia con carácter previo a la entrega efectiva del premio. La falta de acreditación suficiente dará lugar a la pérdida del derecho al premio.

SEXTA. - SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si la obra presentada resultara incompleta o presentara defectos formales, se requerirá al participante para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta. De no hacerlo, se le tendrá por desistido de su participación.

Asimismo, la Fundación se reservará la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos, u obras no estén completos o sus participaciones no cumplan todos los requisitos para poder participar.

La Fundación se reserva el derecho de aplazar o ampliar el periodo de participación en caso de fuerza mayor, así como la posibilidad de interpretar las presentes condiciones.

La Fundación se reserva el derecho de efectuar cambios en las presentes condiciones durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que le impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

SEPTIMA. - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Junto con el Anexo I debidamente cumplimentado, los interesados deberán aportar obligatoriamente:

a) El original de la obra conforme a los requisitos de extensión fijados en la cláusula tercera.

b) Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos de participación, Titularidad y Licencia de Explotación de la Obra (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada.

c) En la modalidad «Abuelo/a-Nieto/a», cuando participe un menor de edad: autorización de participación suscrita por quien ostente su patria potestad o representación legal (Anexo III).

OCTAVA.- COMITÉ DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Dirección de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha nombrará un Jurado calificador tras el cierre de la convocatoria. El Jurado seleccionará un total de cincuenta (50) relatos finalistas atendiendo a los siguientes criterios:

- Valor testimonial e histórico: Fidelidad y sensibilidad al reflejar la memoria colectiva del periodo democrático.
- Originalidad y calidad literaria: Creatividad en la narrativa y la composición.
- Aportación documental: Se valorará positivamente que los textos se acompañen de ilustraciones, fotografías de la época o elementos que enriquezcan la memoria viva descrita.

Los premios especiales serán independientes de los premios generales y no podrán recaer sobre obras ya premiadas en las modalidades generales.

El Jurado estará integrado por un mínimo de tres miembros designados por la Fundación entre personas vinculadas al ámbito cultural, literario, histórico, social, académico o institucional. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando concurra conflicto de interés, relación personal, familiar o profesional directa con alguna persona participante. Del fallo se levantará acta, que será inapelable salvo error material o incumplimiento manifiesto de las presentes bases

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los relatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

NOVENA.- PREMIOS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIVULGACIÓN.

En consonancia con el espíritu de escucha y conservación de la memoria colectiva del programa "50 años de la Transición democrática en Castilla-La Mancha", este certamen establece premios de carácter experiencial, cultural y divulgativo:

1. Producción Audiovisual e Histórica: Los cincuenta (50) relatos finalistas seleccionados por el Jurado serán adaptados y producidos formalmente en una serie de pódcast documentales. Las personas mayores autoras de los textos (y sus nietos/as en el caso de la modalidad intergeneracional) serán los protagonistas de estas grabaciones, prestando su voz para preservar su testimonio. La participación de menores de edad en las grabaciones sonoras requerirá la autorización previa y expresa de sus representantes legales.

2. Campaña de Difusión Institucional: La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha se encargará de la edición técnica y de la difusión de estos pódcast a través de sus canales oficiales, plataformas digitales, medios de comunicación de la región y en los actos institucionales propios de la efeméride.

3.Reconocimiento: Los cincuenta autores finalistas seleccionados recibirán un Diploma de Honor de la Fundación en un acto público de homenaje que se celebrará dentro de la programación oficial del aniversario.

4. Asimismo, se establecen los siguientes premios para los ganadores y finalistas:

- Un premio para el ganador de cada modalidad y categorías especiales: Estancia en concepto de alojamiento y desayuno de una noche en uno de los establecimientos de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha.

Valor estimado del premio: 250 euros por estancia IVA incluido.

-45 premios para el resto de los finalistas: Libro electrónico.

Valor estimado del premio: 150 euros IVA incluido.

Los premios y diplomas a ganadores y finalistas se entregarán en un acto público de homenaje que se celebrará dentro de la programación oficial del aniversario.

Los premios tendrán carácter personal, nominativo e intransferible, por lo que no podrán ser objeto de cesión a terceros, sustitución, modificación, alteración, canje o compensación de ningún tipo. Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso tendrán derecho a solicitar su sustitución por otro distinto, su ampliación o su conversión.

Salvo indicación expresa en contrario, en los premios no estarán incluidos los desplazamientos, gastos personales, extras, seguros, dietas, consumiciones adicionales ni cualesquiera otros gastos no descritos expresamente en estas condiciones.

Los ganadores se anunciarán en la web de la conmemoración www.50añosjuntosclm.com el 1 de marzo de 2027.

Los ganadores además recibirán un correo electrónico en el que se especificará el procedimiento a seguir para la entrega de premios. La Fundación comprobará identidad, edad y residencia mediante exhibición, verificación o documentación suficiente, solicitando únicamente los datos imprescindibles. La conservación de copias completas de documentos requerirá necesidad justificada. Los requerimientos identificarán finalidad y canal seguro de entrega.

Las personas seleccionadas deberán aceptar el premio en el plazo máximo de 5 días naturales desde la comunicación remitida por la Fundación. Transcurrido dicho plazo sin aceptación expresa, si no fuera posible contactar con la persona seleccionada, si esta renunciara al premio o si no acreditara el cumplimiento de los requisitos de participación, se entenderá que pierde el derecho al premio y se procederá a contactar con la persona suplente que corresponda.

Únicamente podrá recoger el premio la persona participante que haya resultado seleccionada o premiada conforme al fallo del Jurado y que acredite su identidad, edad y residencia mediante la documentación requerida.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores que impida su identificación.

La participación en las grabaciones audiovisuales y sonoras previstas en el presente certamen requerirá la previa firma de la correspondiente autorización de uso de imagen y

voz por parte de las personas seleccionadas, anexos IV y V. En el caso de participantes menores de edad, dicha autorización deberá ser otorgada por quienes ostenten su patria potestad o representación legal. La grabación y difusión de imagen y voz son opcionales. Su negativa o la retirada del consentimiento no determinarán por sí solas la pérdida del premio. Se valorarán narración por terceros, publicación del texto u otras alternativas compatibles con los derechos y la legitimación disponibles. Ninguna alternativa autoriza datos personales no cubiertos.

DECIMA- RETIRADA DE ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes deberán presentar, junto con la solicitud de participación, la Declaración Responsable de Titularidad y Licencia de Explotación de la Obra (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada. Asimismo, las personas seleccionadas para participar en las grabaciones audiovisuales o sonoras deberán suscribir la correspondiente autorización de uso de imagen y voz y, en el caso de menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por sus representantes legales mediante el Anexo V.

Los trabajos que no resulten seleccionados podrán ser retirados por sus autores dentro de los treinta días siguientes al fallo del Jurado. Una vez vencido dicho plazo, los manuscritos no reclamados serán destruidos para salvaguardar la confidencialidad de los datos. Las copias digitales y los restantes datos se gestionarán conforme a la estipulación decimoprimeras. La licencia de autor no sustituye las autorizaciones de imagen, voz y datos.

DECIMOPRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable. La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, NIF G-45418985, con domicilio en Ronda de Buenavista n.º 47, planta 1.ª, 45005 Toledo, es responsable de los tratamientos que determine para este certamen. Contacto: info@iclm.es. Delegado de Protección de Datos: d.diaz@ab-abogados.com

Datos y procedencia. Se tratarán los datos identificativos, de contacto y de requisitos de participación facilitados por las personas participantes o sus representantes, los datos de coautoría, las obras y materiales aportados y las autorizaciones. De las personas seleccionadas se tratarán también los datos necesarios para gestionar el premio y, si lo autorizan, su imagen, voz y testimonio. Los datos de representantes se utilizarán para comprobar y gestionar su intervención, no para difusión pública.

Finalidades y legitimación.

- Gestionar la solicitud, verificar requisitos, evaluar las obras, comunicar el resultado individual y entregar el premio: ejecución de las condiciones del certamen respecto de los tratamientos objetivamente necesarios para la relación con la persona participante. Los datos imprescindibles de los representantes se tratarán sobre la base del interés legítimo en comprobar la representación y tramitar válidamente la participación del menor, previa ponderación documentada que atienda especialmente a sus derechos. No se utilizarán para publicidad ni difusión. Si esa ponderación no permite el tratamiento, deberá determinarse otra habilitación antes de recoger los datos.
- Informar públicamente del resultado: se publicarán número de candidatura, modalidad y reconocimiento, sin identificar a las personas ni incluir títulos que permitan identificarlas sin autorización. La comunicación individual se realizará por

el contacto facilitado. La publicación del nombre y título identificativo se realizará solo con consentimiento separado solicitado a las personas seleccionadas. Los menores no se identificarán nominalmente en el anuncio público. No se publicarán documentos de identidad, domicilios, contactos ni formularios. Esta regla no modifica el reconocimiento de autoría que legalmente corresponda al explotar una obra, que se comprobará separadamente.

- Grabar, producir y difundir imágenes, voces y testimonios en actuaciones opcionales: consentimiento específico e informado, documentado en los Anexos IV y V según las elecciones efectuadas. La licencia de explotación de la obra no sustituye este consentimiento.
- Cumplir obligaciones legales exigibles: cumplimiento de las obligaciones concretas aplicables, con información específica al solicitar documentación fiscal, contable o de justificación de premios, conforme a la ficha de conservación que se validará antes de publicar estas bases.

No se incorporarán datos personales innecesarios de terceros. Antes de tratar testimonios que revelen datos de salud, opiniones políticas, creencias u otras categorías especiales de personas identificables, la Fundación comprobará la habilitación adicional y garantías aplicables. La firma de una autorización general de imagen no basta para dar por resuelta esta cuestión.

Destinatarios. Accederán a los datos el personal autorizado y el jurado en la medida necesaria, sujetos a confidencialidad. Podrán intervenir proveedores de gestión técnica, producción y premios. Los que actúen por cuenta de la Fundación estarán sujetos al correspondiente acuerdo de encargo. Las comunicaciones a responsables independientes y las publicaciones se informarán de forma diferenciada. Las categorías previstas son alojamiento y mantenimiento web, producción audiovisual y sonora, edición e impresión y gestión de estancias y entrega de premios. No se autoriza mediante este modelo la entrega de contenidos identificables a la Junta de Comunidades ni a otras entidades para difusión propia.

La difusión autorizada puede permitir acceso público a los contenidos, copia y redistribución por terceros. No autoriza usos adicionales de la Fundación fuera de lo informado y consentido ni elimina sus obligaciones de atender derechos.

Transferencias internacionales. No se habilitarán servicios que impliquen transferencias sin comprobar su legitimación. El acceso mundial a una publicación web no equivale por sí solo a identificar una transferencia a un proveedor. Las redes y plataformas externas quedan excluidas de las autorizaciones actuales.

Conservación. Los expedientes se conservarán durante la convocatoria, resolución y entrega de premios. Concluidas estas actuaciones, los datos se suprimirán o bloquearán cuando proceda, durante los plazos exigibles para obligaciones legales y responsabilidades

Los originales no seleccionados podrán retirarse durante los treinta días posteriores al fallo; después se destruirán los no reclamados. Las copias digitales no seleccionadas se eliminarán al concluir los trámites de revisión que procedan, salvo las evidencias imprescindibles cuya conservación esté justificada para atender responsabilidades.

La difusión de obras seleccionadas y grabaciones con datos personales tendrá una duración máxima de dos años desde el fallo, salvo retirada anterior del consentimiento o ejercicio de derechos que proceda. Finalizado ese plazo, se retirarán de los canales bajo control de la Fundación y se solicitará a los destinatarios la retirada que corresponda. En los treinta días siguientes se eliminarán las copias de producción y conservación ordinaria que contengan datos personales, salvo evidencias mínimas debidamente justificadas para obligaciones o responsabilidades. Las copias de seguridad quedarán fuera de uso ordinario y se eliminarán en el ciclo documentado de sobrescritura; una restauración deberá reproducir las supresiones. Las autorizaciones se conservarán restringidas durante los usos y, después, bloqueadas cuando proceda para atender responsabilidades.

Este certamen no incorpora datos ni grabaciones a un archivo histórico permanente. Cualquier proyecto posterior de archivo requerirá un tratamiento independiente, información y habilitación adecuadas; esta autorización no lo cubre.

Derechos. Podrán solicitarse acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad cuando procedan, y retirarse el consentimiento en cualquier momento, mediante info@iclm.es o escrito al domicilio indicado. La retirada no afecta a la licitud de los tratamientos anteriores, pero obliga a valorar el cese de usos futuros y las medidas de retirada o supresión que correspondan. No se establece una excepción general para contenidos alojados en archivos o repositorios. Podrá reclamarse ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Necesidad y voluntariedad. Los formularios identificarán los datos imprescindibles. Su ausencia podrá impedir tramitar la solicitud o entregar el premio cuando no exista alternativa suficiente. Los consentimientos opcionales se recabarán separadamente; su negativa o retirada no implica por sí sola perder el premio. No se presumirá que aceptar un premio autoriza fotografías o grabaciones del acto.

Menores. La autorización de participación, la licencia de autor y el consentimiento de datos e imagen son actos distintos. Se atenderá a la edad, madurez y naturaleza del acto, con intervención de los representantes cuando sea exigible y del menor en los casos que correspondan. Se facilitará información comprensible al menor y no se le grabará contra su voluntad.

Seguridad e información. Se habilitarán canales adecuados para transmitir obras y documentación, con acceso limitado al personal y jurado autorizado y sin publicar expedientes. La información completa de esta estipulación se entregará junto con cada formulario, en papel para la presentación presencial o postal y como documento adjunto para la electrónica. La selección se realizará por el jurado previsto en las bases; esta propuesta excluye decisiones exclusivamente automatizadas y elaboración de perfiles para resolver la participación o adjudicar premios.

DÉCIMOSEGUNDA. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y FUERO APLICABLE.

La participación implica la aceptación total de estas condiciones y las decisiones del jurado. La negativa a usos opcionales, la retirada del consentimiento y el ejercicio de derechos no se considerarán rechazo de las bases ni determinarán por sí solos exclusión o pérdida de premios. Cuando falte legitimación para un uso, se suspenderá ese uso y se valorarán alternativas viables.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello la Fundación Impulsa CLM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Toledo, aplicándose la Legislación Fiscal vigente.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Certamen «La memoria de los nuestros»

Persona participante de 65 o más años

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Municipio y provincia de residencia: _____

Medio de contacto elegido: teléfono / correo electrónico / correo postal.

Dato de contacto: _____

Si se elige correo postal, dirección completa: _____

Obra y coautoría

Título: _____

Modalidad elegida: poesía / narración / cuento.

Categorías especiales solicitadas: «Abuelo/a-Nieto/a» / «Testimonios de mujer» / ninguna.

En modalidad intergeneracional, nombre del descendiente coautor:

Mayor o menor de edad: _____

Fecha de nacimiento, si es menor: _____

Relación con la persona mayor participante: _____

Si es adulto, medio de contacto: _____

Si es menor, representante y medio de contacto: _____

Declaración

Solicito participar y acepto las condiciones organizativas del certamen, sin que esta aceptación sustituya los consentimientos y autorizaciones específicos. Declaro que la información facilitada es veraz.

Documentos adjuntos: obra; Anexo II de sus titulares; Anexo III si participa un menor; otros materiales identificados: _____.

Autorizo publicar mi nombre y apellidos y el título de la obra junto al reconocimiento en la web conmemorativa durante dos años desde el fallo: sí / no. (no se incluirá el nombre y apellidos de los menores de edad participantes)

La negativa no afecta al premio. Puedo retirar mi consentimiento en info@iclm.es

Los datos de identidad y requisitos se acreditarán cuando se requieran mediante los medios suficientes y menos intrusivos. No se adjuntará copia de DNI por defecto.

Información de privacidad. Responsable: Fundación Impulsa Castilla-La Mancha. Finalidad: gestionar la participación y, en su caso, el premio. Bases jurídicas, destinatarios y conservación: estipulación decimoprimer, entregada íntegramente con este formulario, en papel o como documento adjunto. Derechos y retirada del consentimiento: info@iclm.es o Ronda de Buenavista n.º 47, planta 1.ª, 45005 Toledo. Los usos opcionales de imagen y voz se solicitan separadamente.

Lugar y fecha: _____

Firma de la persona mayor participante: _____

Firma del coautor adulto o remisión al Anexo III para el menor: _____

ANEXO II.DECLARACIÓN DE REQUISITOS, AUTORÍA Y LICENCIA

Título de la obra: _____

Persona participante principal: _____

Coautor o coautores: _____

Representación de coautor menor, cuando corresponda: _____

Declaraciones

La persona participante principal declara haber cumplido 65 años y residir en Castilla-La Mancha. Las personas firmantes declaran la veracidad de los datos, el carácter original e inédito de la obra y el cumplimiento de los demás requisitos de participación.

Cada firmante identifica su contribución y los derechos que puede autorizar:

Nombre / contribución / condición de autor o titular / representación:

Las fotografías u otros materiales de terceros se relacionarán separadamente, indicando procedencia y licencia o autorización. No se declara ser autor de materiales históricos ajenos por el mero hecho de poseerlos.

Relación de materiales y derechos: _____

Limitaciones de uso, personas identificables y autorizaciones disponibles:

Las personas firmantes declaran que no aportan materiales obtenidos ilícitamente ni contenidos que vulneren derechos de terceros. Comunicarán las reclamaciones o limitaciones relevantes de las que tengan conocimiento. Sus declaraciones no eximen a la Fundación de sus obligaciones propias.

Licencia de explotación

Quienes ostentan los derechos o están debidamente facultados conceden a la Fundación una licencia gratuita, no exclusiva y de ámbito mundial, por el máximo periodo de protección legal previsto en las bases, para reproducir, transformar, distribuir y comunicar públicamente la obra y los materiales respecto de los que tengan derechos suficientes, con los fines culturales, educativos, documentales e institucionales vinculados al certamen.

Los usos comprenden la adaptación a pódcast y piezas audiovisuales, publicaciones, exposiciones y difusión en los canales del proyecto debidamente identificados. No se transmiten los derechos morales ni se autorizan usos comerciales ajenos al proyecto. Se respetará la autoría y su forma de identificación legalmente procedente.

La licencia no autoriza por sí sola el tratamiento de datos personales, la publicación de imágenes de terceros ni la captación de imagen o voz de participantes. Cada uso queda

condicionado a la legitimación y autorizaciones correspondientes. La duración de la licencia no determina la conservación de los datos personales.

La Fundación podrá solicitar medios de prueba pertinentes y proporcionados, admitiendo alternativas suficientes cuando no existan negativos o archivos originales. Los defectos subsanables se tramitarán conforme a la estipulación sexta, sin exclusión automática por no aportar un formato de prueba concreto.

Coautoría. Firman todos los titulares o sus representantes suficientes. La autorización para participar de un menor no se utilizará por sí sola como licencia de sus derechos; su intervención o representación para esta licencia deberá comprobarse específicamente.

Privacidad: se aplica la estipulación decimoprimer, entregada íntegramente con este documento, en papel o como documento adjunto. Contacto para derechos: info@iclm.es.

Lugar y fecha: _____

Nombre, condición y firma de cada titular o representante: _____

ANEXO III. AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENOR

Nombre del menor: _____

Fecha de nacimiento: _____

Persona mayor coautora y relación: _____

Título de la obra: _____

Representante 1, nombre y condición: _____

Representante 2, nombre y condición, cuando proceda: _____

Medio de contacto para gestionar la participación: _____

Las personas firmantes declaran ostentar representación suficiente y autorizan la elaboración y presentación conjunta de la obra y la participación del menor en la modalidad «Abuelo/a-Nieto/a». Conocen las condiciones organizativas y han explicado la participación al menor de forma adecuada a su edad.

Esta autorización no comprende la captación ni difusión pública de imagen o voz y no sustituye la formalización de los derechos de autor del menor en el Anexo II. La autorización específica para grabaciones y su difusión se recabará en el Anexo V si la obra resulta seleccionada.

Si interviene un único representante, indica el fundamento de su actuación:

- Representación exclusiva acreditable.
- Actuación con conformidad del otro titular de la patria potestad.
- Otro fundamento suficiente, que se detalla: _____.

La Fundación podrá solicitar acreditación proporcionada cuando sea necesaria. La declaración no sustituye una representación que no exista ni resuelve un conflicto conocido entre representantes.

Privacidad: datos del menor y representantes para gestionar participación y comprobar representación, conforme a la estipulación decimoprimer, entregada íntegramente con este formulario, en papel o como documento adjunto. Derechos: info@iclm.es.

Lugar y fecha: _____

Firma representante 1: _____

Firma representante 2, cuando corresponda: _____

Constancia de información y voluntad del menor, según edad y madurez:

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN DE IMAGEN, VOZ Y TESTIMONIO DE ADULTOS SELECCIONADOS

Nombre: _____

Obra y número de candidatura: _____

Este modelo se firmará individualmente por cada persona adulta que intervenga en las grabaciones, incluidos los descendientes coautores.

La Fundación solicita autorización para producir contenidos vinculados al certamen. Las opciones no marcadas se consideran no autorizadas. Los canales concretos, plazo y datos pendientes deben estar completados antes de firmar.

Elecciones de grabación y producción

- Autorizo grabación y edición de mi voz y testimonio para un podcast documental.
- Autorizo grabación y edición de mi imagen, voz y testimonio para piezas audiovisuales.

La edición se limitará a adaptaciones técnicas y narrativas respetuosas con la dignidad y el sentido del testimonio. No se autoriza recreación sintética de imagen o voz ni usos ajenos al proyecto.

Elecciones de difusión de los contenidos autorizados

- Actos, exposiciones y actividades culturales del certamen, sin publicación en internet.
- Web conmemorativa del certamen: www.50añosjuntosclm.com. La Fundación verificará su dirección operativa y las condiciones del servicio antes de utilizarla.
- Publicación impresa editada por la Fundación para el certamen.

No se autorizan mediante este formulario redes sociales, plataformas externas, medios de comunicación ni canales de otras entidades. Si se prevén, se entregará una ficha que identifique canales, destinatarios y transferencias y se solicitará autorización adicional específica, sin efecto sobre el premio.

Identificación pública vinculada al contenido — elegir una opción:

- Nombre y apellidos.
- Nombre sin apellidos.
- Sin nombre, sin perjuicio de que mi imagen o voz puedan identificarme.

Las opciones requieren compatibilidad técnica; si la combinación elegida no permite una producción útil, se informará y se buscarán alternativas sin ampliar unilateralmente la autorización.

Duración: hasta dos años desde el fallo. Después se retirarán los contenidos de los canales controlados por la Fundación y se eliminarán las copias ordinarias en treinta días,

conforme a la estipulación decimoprimeras. No se incluye archivo histórico permanente. Las publicaciones impresas ya entregadas no pueden recuperarse de forma general, pero no se harán nuevas ediciones basadas en este consentimiento después del plazo.

Privacidad y derechos. Responsable: Fundación Impulsa Castilla-La Mancha. Base de estos usos opcionales: consentimiento. Destinatarios, proveedores y posibles transferencias: estipulación decimoprimeras y ficha de servicios efectivamente utilizados que la Fundación entregará antes de firmar. Sin esa ficha no se habilitará la opción de difusión web. La publicación en internet permite acceso desde otros países y posibles copias por terceros, sin eximir a la Fundación de sus obligaciones. La autorización es gratuita y no afecta al premio. Puede retirarse el consentimiento y ejercerse derechos en info@iclm.es o en el domicilio de la Fundación. La retirada no altera la licitud anterior; se atenderán el cese de usos futuros y las medidas de retirada procedentes. Puede reclamarse ante la AEPD.

He recibido la información completa de la estipulación decimoprimeras y he realizado mis elecciones libremente.

ANEXO V.— AUTORIZACIÓN OPCIONAL DE IMAGEN, VOZ Y TESTIMONIO DE MENOR SELECCIONADO

Menor, nombre y fecha de nacimiento: _____

Obra y número de candidatura: _____

Representante 1, nombre y condición: _____

Representante 2, nombre y condición, cuando proceda: _____

Las personas firmantes declaran representación suficiente. Han recibido la información y la han explicado al menor de forma comprensible. No se grabará al menor contra su voluntad. Este anexo no sustituye la autorización de participación ni la licencia de autor.

Elecciones específicas

- Se autoriza grabar y editar voz y testimonio del menor para pódcast documental.
- Se autoriza grabar y editar imagen, voz y testimonio del menor para piezas audiovisuales.

Canales autorizados — marcar por separado

- Actos y exposiciones del certamen, sin publicación en internet.
- Web conmemorativa del certamen: www.50añosjuntosclm.com. La Fundación verificará su dirección operativa y las condiciones del servicio antes de utilizarla.
- Publicación impresa editada por la Fundación para el certamen.

No se autorizan mediante este formulario redes sociales, plataformas externas, medios de comunicación ni canales de otras entidades. Cualquier incorporación requerirá información concreta y autorización adicional específica, sin efecto sobre el premio.

Forma de identificación — elegir:

- Sin nombre, aunque imagen o voz pueden identificar al menor.
- Solo nombre, sin apellidos.
- Nombre y apellidos, exclusivamente cuando se haya explicado la necesidad y alcance de esta opción.

No se publicarán fecha de nacimiento, documentos de identidad, domicilio ni contactos. La edición respetará dignidad, integridad y sentido del testimonio y no comprenderá recreación sintética de imagen o voz.

Duración: hasta dos años desde el fallo. Después se retirarán los contenidos de los canales controlados por la Fundación y se eliminarán las copias ordinarias en treinta días, conforme a la estipulación decimoprimeras. No se incluye archivo histórico permanente. No se harán nuevas ediciones impresas basadas en este consentimiento después del plazo, sin que sea posible recuperar de forma general

ejemplares ya entregados. No se autorizan tratamientos de información sensible no específicamente evaluados.

Privacidad. Responsable: Fundación Impulsa Castilla-La Mancha. Los usos opcionales se fundan en consentimiento válido conforme al régimen aplicable. La información sobre destinatarios, transferencias y conservación se entrega mediante la estipulación decimoprimera y la ficha de servicios utilizados entregada antes de firmar. Sin esa ficha no se habilitará la opción de difusión web. La publicación en internet puede permitir acceso global y copias por terceros. Derechos y retirada: info@iclm.es o domicilio de la Fundación. Se atenderán los usos futuros y las medidas de retirada procedentes, sin reservar genéricamente la conservación en archivos. Reclamación: AEPD. La negativa o retirada no determina por sí sola perder el premio.

En caso de firma única, fundamento suficiente y acreditable de la representación o conformidad del otro titular: _____.

Lugar y fecha: _____

Firma representante 1: _____

Firma representante 2, cuando corresponda: _____

Constancia de información y conformidad del menor según edad y madurez; firma del menor cuando corresponda: _____